



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 25 de marzo de 2025.

VISTOS: Informe N° 0488-2025-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 17 de marzo de 2025, de la Jefatura de la Unidad de Personal; Informe N° 233-2025-DIRESA-HRM-6.1-LRS, de fecha 13 de marzo de 2025, del Área de Legajo Registro y Selección; Informe N° 006-2025-DIRESA-HRM-AL/01, de fecha 24 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Legal; Informe N° 128-2025-DIRESA-HRM/10, de fecha 07 de febrero de 2025, de la Jefatura del departamento de consulta externa y hospitalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el literal i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala que los servidores de la carrera pública tienen por derecho, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a sus méritos personales;

Que, asimismo, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, por otro lado, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, en su artículo III, establece el ámbito de aplicación, por el que los trabajadores sujetos a regímenes especiales como los regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios – CAS, se encuentran sujetos a dicha normativa, estipulando en su artículo 18° que, el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) *Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población*, b) *Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados*, c) *Promover valores sociales*, d) *Promover beneficios a favor de la entidad*, y e) *Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad*;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el ámbito de aplicación del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, mediante Informe N° 128-2025-DIRESA-HRM/10, de fecha el 07 de febrero de 2025, la Jefatura del departamento de consulta externa y hospitalización, solicita ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el reconocimiento y felicitación a los servidores por la labor que desempeñan los trabajadores del Departamento, ya que su contribución es importante y elemental para el desarrollo y buen funcionamiento del mismo, demostrando identidad con la Institución;

Que, con Informe N° 006-2025-DIRESA-HRM-AL/01, de fecha 24 de febrero de 2025, el Área de Asesoría Legal, solicita a la Unidad de Personal, verifique el vínculo laboral de los servidores a los cuales se le otorgara el reconocimiento;

Que, a través de Informe N° 0488-2025-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 17 de marzo de 2025, la Jefatura de la Unidad de Personal, remite el Informe N° 233-2025-DIRESA-HRM/6.1-LRS, del Técnico del Área de Legajo Registro y Selección, mediante el cual cumple con efectuar la verificación y detallar el régimen al cual pertenece cada servidor participante, ello con el objeto que se continúe el trámite correspondiente;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 25 de marzo de 2025.

Que, constituye política de esta gestión otorgar los reconocimientos y felicitaciones que correspondan a aquellos servidores que han demostrado vocación de servicio, dedicación e identificación con la Entidad; razón por la cual, corresponde reconocer a los servidores, por la labor que desempeñan los trabajadores de este del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, del Hospital Regional de Moquegua, en beneficio de la Entidad, alcanzando así nuestros fines institucionales;

Contando con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua para la emisión del acto resolutorio de reconocimiento y felicitación;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a los servidores del **Departamento de Consulta Externa y Hospitalización**, por la labor desempeñada al servicio de la salud en el Hospital regional de Moquegua, cuya tarea ha sido importante y elemental para el buen funcionamiento del Departamento, durante el año 2024, siendo éstos los siguientes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REGIMEN LABORAL
1	JAKELINE KARINA BENIQUE MESTAS	ENFERMERA	D. Leg. N.º 1057
2	MONICA CRISTINA ESCATE ROMUCHO	ENFERMERA	D. Leg. N.º 1057
3	MAYRA ALEXANDRA GUEVARA OPE	ENFERMERA	D. Leg. N.º 1057
4	MARIA ANTONIETA ESTEBA JINCHUÑA	ENFERMERA	D. Leg. N.º 276
5	YURICO BEATRIZ CALLO DE LA CRUZ	ENFERMERA	D. Leg. N.º 276
6	RAQUEL CUSIRRAMOS MAMANI	ENFERMERA	D. Leg. N.º 276
7	MARIELA ANGELA RODRIGUEZ GUTIERREZ	OBSTETRA	D. Leg. N.º 1057
8	NORMA ANTONIA RAMOS RAMOS	TECNICO EN ENFERMERIA	D. Leg. N.º 1057
9	HILDA ROSALIA LAURACIO NINA	TECNICO EN ENFERMERIA I	D. Leg. N.º 1057
10	SUE HELLEN JOHANNA MANRIQUE SANCHEZ	TECNICO EN ENFERMERIA	D. Leg. N.º 1057
11	DELFINA PILCO MAMANI	TECNICO EN ENFERMERIA	D. Leg. N.º 1057
12	DELIA DELFINA DURAN MAMANI	TECNICO EN ENFERMERIA	D. Leg. N.º 1057
13	YENI DEL CARMEN CHAVEZ SILVA	TECNICO EN ENFERMERIA	D. Leg. N.º 1057
14	LUZ VANESA VALCARCEL VARGAS	TECNICO ADMINISTRATIVO	D. Leg. N.º 1057
15	MIGUEL ANGEL ROLANDO PINTO ARCE	TECNICO ADMINISTRATIVO	D. Leg. N.º 1057
16	EVELYN KAREN PALACIOS SALINAS	AUXILIAR ASISTENCIAL	D. Leg. N.º 1057
17	FLAVIO RICARDI SANCHEZ CHAVEZ	AUXILIAR ASISTENCIAL	D. Leg. N.º 1057
18	ADRIANA LIDIA CÁRDENAS ZEVALLOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	D. Leg. N.º 1057
19	ALEX TEMIX MANCHEGO AROPAZA	AUXILIAR ASISTENCIAL	D. Leg. N.º 1057



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 25 de marzo de 2025.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Unidad de Personal, agregue copia de la presente resolución en el legajo del personal mencionado en el artículo 1°.

Artículo 6°.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 7°.- REMITASE, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA
C.M.P. 036793 RNE 024985
DIRECTOR EJECUTIVO

KVVM/DIRECCIÓN
JCMH/OAL
(01) O. ADMINISTRACIÓN
(01) U. PERSONAL
(19) INTERESADOS
(19) LEGAJOS
(01) U. ESTADÍSTICA E INF.
(01) ARCHIVO